BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | VIERNES, 1 DE JUNIO DE 1990 | Número 125

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 15 de mayo de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Licenciados en Medicina y Cirugía, con experiencia acreditada en urgencias hospitalarias, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal. 3235

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Cartagena. Notificación. 3237

Tesorería General de la Seguridad Social. Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3239

Tesorería General de la Seguridad Social. Cieza. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 3239

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 640 de 1989. 3240

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 724 de 1989. 3240

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 614 de 1989. 3240

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 612 de 1989. 3240

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 696/90. 3241

Primera Instancia número Dos de Mula. Juicio número 9/90. 3241

De lo Social número Uno de Murcia. Procesos 512/88. 3241

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.364/88. 3242

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 808/88. 3242

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 2.414/88. 3242

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 791/89. 3242

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 707/90. 3242

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 384 de 1990. 3243

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 380 de 1990. 3243

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 378 de 1990. 3243

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 376 de 1990. 3243

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 374 de 1990. 3243
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 123 de 1990. 3244
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 117 de 1990. 3244
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 131 de 1990. 3244
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 141 de 1990. 3244
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 127 de 1990. 3245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 139 de 1990. 3245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 103 de 1990. 3245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 113 de 1990. 3245
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 151 de 1990. 3246
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 125 de 1990. 3246
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 381 de 1990. 3246
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 187 de 1990. 3246
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 181 de 1990. 3246
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 173 de 1990. 3247
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 185 de 1990. 3247
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 169 de 1990. 3247
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 171 de 1990. 3247
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 167 de 1990. 3248
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 161 de 1990. 3248
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 155 de 1990. 3248
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 389 de 1990. 3248
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 175/86. 3249
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 0589/90. 3249
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 265 de 1990. 3251
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 122 de 1990. 3251
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 92 de 1990. 3251
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 474 de 1989. 3251

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Anuncio de subasta con carácter de urgencia de las obras de «Construcción de piscina recreo-enseñanza, chapoteo y vestuarios 2.ª fase». 3252
ÁGUILAS. Pliego de cláusulas para la adquisición de un vehículo todo terreno para Protección Civil. 3252
LORCA. Licencia para proyecto de naves de cebo para explotación porcina. 3252
CARTAGENA. Licencia para instalación de oficinas con aire acondicionado, en calle Aire, 21. 3252
LAS TORRES DE COTILLAS. Bases por las que se ha de regir la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo. 3253
MURCIA. Acuerdos que requieren publicación. 3255
CARTAGENA. Modificación del proyecto de la obra «Infraestructura en La Manga del Mar Menor, III fase». 3255
MAZARRÓN. Expediente de desafectación de un inmueble situado entre las calles Mayor y San Fernando, en Puerto de Mazarrón. 3255
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Anuncio de subasta con carácter de urgencia de las obras de «Construcción de piscina recreo-enseñanza, chapoteo y vestuarios, 3.ª fase». 3256
TORRE PACHECO. Aprobando inicialmente presupuestos. 3256
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para café-bar, terraza, en carretera de Caravaca a Murcia, s/n. 3256
MURCIA. Licencia para restaurante, en calle Mayor, número 327, El Raal. 3256

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282
Semestral	10.100	606	10.706

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	80	5	85
Atrasados año	100	6	106
Años anteriores	135	8	143

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

6061 ORDEN de 15 de mayo de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Licenciados en Medicina y Cirugía, con experiencia acreditada en urgencias hospitalarias, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado, que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo, Licenciados en Medicina y Cirugía, con experiencia acreditada en urgencias hospitalarias y, que por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera, y consiguientemente precisen nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31, 7, 23 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.° del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 ll) y m) de la Ley 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONE:

Primero

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, con cargo al concepto presupuestario 131 o capítulo VI (Inversiones), de plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Licenciados en Medicina y Cirugía, o sustituciones en plazas de los mismos con derecho a reserva.

Segundo

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Tercero

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto

La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Quinto

Los derechos de participación serán de 500 pesetas, que se ingresarán junto con las tasas en Código de Cuenta: Entidad/Oficina 3110-000055-5 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia). Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud resguardos del pago de la tasa y derechos de participación.

Habrán de ingresarse igualmente 135 pesetas, en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

El importe de dicha tasa se reduce al 50%, es decir, a 68 pesetas, para aquellos aspirantes que acrediten adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo (que deberán mostrar al presentar su solicitud, junto a la fotocopia), encontrarse en situación de desempleo en la fecha del pago de la tasa. Asimismo se bonificará el 20% a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión del «carnet joven».

Murcia a 15 de mayo de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA PARA LICENCIADOS EN MEDICINA Y CIRUGÍA CON EXPERIENCIA ACREDITADA EN URGENCIAS HOSPITALARIAS

ZONA 1.ª MURCIA ☐ ZONA 2.ª SAN JAVIER (Los Arcos) ☐

CONVOCATORIA

DENOMINACIÓN PLAZA/CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA

MINUSVALÍA	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA:

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

TELÉFONO (*)	DOMICILIO	PROVINCIA

DATOS ACADÉMICOS

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN

OTROS TÍTULOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICIÓN

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El abajo firmante solicita ser admitido a la Lista Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la Base Primera de la convocatoria anteriormente citada acreditando documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de 199

(FIRMA)

SELLO DEL PAGO

DERECHOS DE EXAMEN	
TASAS ADMINISTRATIVAS	
TOTAL	
GASTOS	
TOTAL A INGRESAR	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR.—MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5038

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

CARTAGENA

EDICTO

Por la Gerencia Territorial de Cartagena del Centro Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Se hace saber: Que ignorándose el domicilio de los contribuyentes que se relacionan, se les notifica por el presente para que realicen, en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena, el ingreso de sus cuotas liquidadas, por el concepto de Contribución Territorial Urbana, en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá el título que lleva aparejada ejecución; iniciándose procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 93 y siguientes del mismo Reglamento.

Contribución Territorial Urbana

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota 1988 (ptas)
145-1	D. Mariano Pascual Arevalo	8.790
146-9	D. Mario José Llopis Toja	7.848
153-3	D. José Buendía Rubio	19.869
210-1	Dña. M. Teresa San Millán Gutiérrez	94.767
211-9	Promociones Cabo de Palos, S.A.	7.026
218-0	D. Ginés Soto Moral	7.210
269-9	D. Juan Barquero Moreno	39.415
343-8	D. Gaudencio Torrecillas Jaen	4.724
344-5	D. Gaudencio Torrecillas Jaén	9.456
365-5	Dña. M. José López Arenas	4.724
366-2	Dña M. José López Arenas	9.274
367-0	D. Juan Antonio Cabrera Peña	4.724
368-7	D. Juan Antonio Cabrera Peña	9.456
387-2	D. Juan Jose Magro Fraile	4.724
388-0	D. Juan José Magro Fraile	9.640
407-7	D. Dionisio Escarabajal Asensio	4.724
408-4	D. Dionisio Escarabjal Asensio	9.578
429-4	D. Alfonso Huete Ballesteros	4.724
430-5	D. Alfonso Huéte Ballesteros	10.250
499-9	D. Jacinto Miranda García	22.036
544-6	D. Juan José Guillen Vera	21.886
550-3	D. José Solano Valle	5.344
554-2	D. Benito Checa Bielsa	10.157
578-4	D. Jose María Marín García	6.436
677-2	Dña María Dolores Saura Celdrán y 1	3.760
775-3	D. Diego Sánchez Martínez	4.142
794-9	D. Joaquin Paredes Jiménez	4.268
812-9	Harinera Magro, S.A.	13.576
813-6	D. Andrés García Urrea	9.222
830-7	D. Cristobal García Pagán	7.850
862-0	D. Joaquin Espejo Nicolás	18.784
868-4	D. Gerard Behoteguy	8.844
880-9	D. Jose Antonio Sotomayor Franco	8.844
912-4	D. Agustín Olmos Martínez	1.506
919-5	D. Pedro Ros Conesa	1.506
923-8	D. Lorenzo Conesa Gallego	1.506
927-7	D. Manuel Carmona Díaz y Otro	1.506
933-4	D. Jose María Gómez Abellán	1.506
934-1	D. Isidoro Simón Navarro	1.506
935-9	D. Pedro Taberna Oscar	1.506
946-2	D. Agustín Olmos Martínez	1.506
947-0	D. Agustín Olmos Martínez	1.506
1.156-0	D. Jose Luis Conesa Martínez	1.684
1.157-7	D. Jose Luis Conesa Martínez	1.867
1.167-3	D. Jose María Fernández Meroño	805
1.333-6	D. Angel Sánchez Conesa	4.091
1.334-3	D. Angel Sánchez Conesa	4.259
1.335-0	D. Juan Jose Celdrán Vera y 1	3.284
1.336-8	D. Juan José Celdrán Vera y 1	2.177
1.384-5	D. Ginés Bernal Conesa	3.214

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota 1988 (ptas)
1.385-2	D. Ginés Bernal Conesa	5.028
1.392-7	D. Ginés Gallego Noguera	33.177
1.401-8	D. Pedro García Teruel	6.609
1.413-9	Grupo Inmobiliario Cartagena, S.A.	2.265
1.468-7	Dña Raquel Zamora Pedreño	530
1.469-4	Dña Raquel Zamora Pedreño	2.275
1.470-5	D. Pedro Martínez Conesa	530
1.471-2	D. Pedro Martínez Conesa	2.275
1.484-0	D. Pedro Martínez Conesa	7.195
1.485-8	D. Pedro Martínez Conesa	33.972
1.488-0	Dña. Raquel Zamora Pedreño	7.195
1.489-7	Dña. Raquel Zamora Pedreño	33.972
1.500-6	D. Juan Segura Yepes	22.602
1.503-8	D. Diego Donas Escolano	9.295
1.509-1	D. Agustín Conesa Hernández	381
1.516-6	D. Melitón Eulogio Rubio de Pico	661
1.517-3	D. Francisco Carretero Orozco	5.339
1.520-9	Dña. Josefa Garrido López	9.996
1.525-5	Serv. e Invers. Mediterráneo, SA	30.522
1.569-0	D. Francisco Gómez López	24.598
1.873-9	D. Fulgencio Pérez Martínez	3.217
1.944-2	D. Angel Ros Aguirre	2.186
1.998-3	Dña. Agustina Sánchez Andreu	336
2.000-3	D. Johan Henri Sjoblom	235
2.015-6	Sunitel, SA	7.585
2.175-0	D. Egger Alois y Erika	28.023
2.177-4	D. Antonio Zamora Jiménez	12.524
2.179-9	D. Andrés García García	797
2.180-0	D. Manuel Martínez Sánchez	308
2.181-7	D. Antonio García Bayonas	875
2.186-3	D. Adelino Romero Martínez	1.163
2.187-0	Dña. Josefina Segura Montoya	390
2.192-0	D. Lorenzo Sánchez García	1.364
2.199-1	Dña Josefina Segura Montoya	312
2.203-6	D. Ceferino Jiménez Martínez	114
2.206-8	D. Ceferino Jiménez Martínez	1.596
2.208-2	Dña. Josefa Perona Solano	862
2.213-2	D. Alfonso Sáez Gómez	1.483
2.216-4	D. Juan Fernández Sánchez	1.062
2.218-9	D. Jose Gázquez Gázquez	2.488
2.219-6	D. Andrés Barbero Barranco	1.981
2.221-4	Dña Josefina Segura Montoya	474
2.223-9	D. Jose Galindo Guillén	623
2.235-0	Dña. Amelia Vicente Martínez	299
2.238-1	D. Jorge Martínez Castro	1.099
2.239-9	D. Juan Vela González	1.313
2.256-0	D. Manuel Moreno López	1.417
2.257-7	D. Juan García Ruíz	1.556
2.261-0	D. Antonio Martínez Pujante	881
2.262-7	D. Miguel Martínez Pujante	1.492
2.267-3	Dña. Manuela Martínez López	1.038
2.270-9	Dña Patrocinio Martínez Vaella	784
2.274-8	D. Casimiro Oller Ruíz	671
2.278-7	Dña. Amparo Romero García	1.079
2.287-6	Dña. Rosa González Sánchez	424
2.288-3	D. Salvador Fernández Pedreño	276
2.296-5	Dña Carmen Carmona Rico	786
2.297-2	D. Vicente Nadal Muñoz	986
2.300-0	D. Pedro Clemente Martínez	2.032
2.303-1	Dña. Concepción Albacete Martínez	324
2.310-6	D. Pedro Sánchez Sánchez	1.260
2.315-2	D. Alfonso Sanmartín Molina	620
2.323-4	D. Juan García Sánchez	273
2.340-5	D. Rudi Bachmeier	5.830
2.375-0	D. Pedro Ramón Sánchez Madrid	1.145
2.384-0	D. Francisco Soto Rosique	38.020
	CUOTA (Pts.):	1.999
11-7	D. José Gallego Cervantes	133.837
104-7	D. José Gallego Cervantes	104.630
187-7	Soc. Coop. Lmd. Viviendas Jaloque	5.394
206-7	Soc. Coop. Lmd. Viviendas Jaloque	5.394
225-7	D. José Bernal Solano	14.702
267-7	D. Andrés Medina Rubio	2.454
268-7	D. Andrés Medina Rubio	8.833
276-7	D. Jose Antonio Bernal Ros	2.561
277-7	D. Jose Antonio Bernal Ros	8.496
279-7	D. Antonio Salmerón Nuñez	8.406
290-7	D. Marciano Usero Oña	2.454
291-7	D. Marciano Usero Oña	8.833
312-7	Dña. Ana Teresa Martínez Ortega	2.454
313-7	Dña. Ana Teresa Martínez Ortega	8.833
319-7	Dña. María Dolores Hernández Puertas	2.582
320-7	Dña. María Dolores Hernández Puertas	8.729
325-7	D. Jose Antonio Arranz Escudero	2.272
326-7	D. Jose Antonio Arranz Escudero	8.393
329-7	Gestión Financiera Escudero, SA	2.272

Nº Liquid.	Contribuyente	Cuota 1988 (ptas)
330-7	Gestion Financiera Escudero, SA	8.393
333-7	Dña. Adelina Parra Hernández	2.272
334-7	Dña. Adelina Parra Hernández	8.393
335-7	D. Francisco Arroyo Pascasio	1.264
336-7	D. Francisco Arroyo Pascasio	4.729
339-7	D. Andrés Fernández Pesetis y 1	1.598
342-7	D. Pedro José Garrido Abellán y 1	1.136
343-7	D. Pedro José Garrido Abellán y 1	8.393
370-7	D. Angel Carpio Marquez	4.364
423-7	D. Juan Antonio Esparza Ortiz y 1	2.491
424-7	D. Juan Antonio Esparza Ortiz y 1	4.116
460-7	D. José Nieto Fenor	4.665
652-7	D. Enrique Lorca Moya	702
653-7	D. Enrique Lorca Moya	6.464
764-7	D. Enrique Lorca Moya	30
783-7	D. Juan Francisco García Sánchez	5.677
784-7	D. Juan Francisco García Sánchez	5.847
794-7	D. José Gómez Bazar	2.579
796-7	D. Esteban Berruezo Martinez	2.571
800-7	D. Jerónimo Izquierdo Meroño	2.555
802-7	Dña. Carmen Gabarrón Campos	872
811-7	D. Felipe Liarte García	825
814-7	D. Antonio Marín Soler	825
819-7	Dña. Inocenta Tapiador Zarceño	13.614
860-7	Gamar, CB	2.715
861-7	D. Juan Montoya Moral	2.715
862-7	Gamar, CB	2.715
863-7	Gamar, CB	2.715

Contra el acto de aplicación y efectividad de estos tributos puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial de Cartagena en el plazo de quince días siguientes a esta publicación; o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, Secretaría Delegada de Cartagena, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Cartagena, 26 de abril de 1990.—El Gerente Territorial, Enrique Braquehais García.

Número 5578

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CIEZA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8803603, seguido en esta Recaudación contra don Juan Antonio García Gómez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 231.542 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en el Registro de la Propiedad de Caravaca y cuyos datos registrales se indican:

Finca 12.954, Insc. 1.ª, libro 145, Calasparra, folio 183.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Juan Antonio García Gómez y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 8 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 5579

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CIEZA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8700026, seguido en esta Recaudación contra don Basilio Gómez Tornero y Cía., por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 496.447 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en el Registro de la Propiedad de Mula y cuyos datos registrales se indican:

Finca 2.597, Insc. 1.ª, tomo 149 Gral. y 17 Archena, folio 161.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Basilio Gómez Tornero y Cía., y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 8 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5705

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Luisa Mª C. Canillas, en su propio nombre y representación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos Humanos, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 640 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5706

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre y representación de don Antonio Alfonso Salas Abad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sobre reclamación de trienios a efectos económicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 724 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5707

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don José Hernández Cánovas, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 614 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5708

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Romualdo Moreno Martínez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre reclamación de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 612 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 6025

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 696/90, instado por doña Dolores Mira García, representada por el Procurador don Vicente Martínez, por medio del presente se cita a don Andrés Gómez Fernández, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 19 de junio de 1990, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Andrés Gómez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 18 de mayo de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6026

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MULA

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula (Murcia).

Por el presente se cita a Enrique Rodríguez Leyva, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veinticinco de junio y hora de las 11, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de los Mártires, s/n., al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 9/90, sobre daños y lesiones que tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Enrique Rodríguez Leyva, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Mula, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.— La Secretaria.

Número 6027

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez de lo Social sustituto del número Uno Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 512/88 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 163/88, formulada por los trabajadores don Francisco Sánchez García y el Fondo de Garantía Salarial en Murcia, contra la empresa Francisco José Marín Martínez, c/ Maestro Argenta, 5-4º B, Cieza, en reclamación de la cantidad de seiscientas setenta y una mil setecientas siete pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a sesenta y siete mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Mitad en proindiviso de:

Vivienda en segunda planta, derecha, del edificio en Cieza, calle de La Paz, s/n., de superficie construida 120,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 809, folio 100, libro 248, finca nº 25.200.

Valorada pericialmente en dos millones de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 3 de julio de 1990 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de julio de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Murcia, a 22 de mayo de 1990.— El Magistrado, Juan Abellán Soriano.— El Secretario.

Número 6020

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.364/88, sobre agresión, a denuncia de Miguel Angel Jiménez Ramiro, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio y hora de las 11,50 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Miguel Angel Jiménez Ramiro, expido y firmo el presente en Cartagena, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6023

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 808/88, sobre hurto, a denuncia de la Guardia Civil y otros, contra Juan José Sánchez Pomares, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio y hora de las 11,35 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José Antonio Méndez Mendoza expido y firmo el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6016

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 2.414/88, sobre hurto, a denuncia de José Fermín Albertus Molas, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio y hora de las 10 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José Fermín Albertus Molas, expido y firmo el presente en Cartagena, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6017

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 791/89, sobre insultos y agresión, a denuncia de Salvadora Cayuela Mujica, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio y hora de las 10,40 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Manuel Andua Martínez expido y firmo el presente en Cartagena, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6024

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 707/90, instado por don Juan Pedro Iniesta Noguera, representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert , por medio del presente se cita a doña María Nieves Gil Chamorro, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 19 de junio de 1990, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña María Nieves Gil Chamorro, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 18 de mayo de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 5655

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por Don Juan Bautista Terrer Roca, en su propio nombre y representación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre orden de fecha 13 de marzo de 1990, por la disposición del cese como funcionario interino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 384 de 1990.

Dado en Murcia, a 3 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5656

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por Doña Dolores Quesada Alcázar, en su propio nombre y representación se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Administración Pública e Interior, versando el proceso sobre la resolución de 21 de febrero de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 380 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5657

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don José Luis Dólera López, en nombre y representación de don José Luis Gómez Lázaro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el proceso sobre inclusión en nómina de los puntos CET de los ejercicios 1987 y 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 378 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5658

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de don Julio Jiménez Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección de la Seguridad del Estado, versando el proceso sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 376 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5659

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Agropecuaria el Casis, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el proceso sobre

denegación de prima de ovino y caprino para la campaña 1988, recaída en el expediente nº 2.424/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 374 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5660

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don José López Valenzuela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Ordenanza aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión del día 8 de noviembre de 1989, por la que se acuerda el establecimiento de precios públicos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 123 de 1990.

Dado en Murcia, a 3 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5661

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Vallés Amores, en nombre y representación de doña Asunción Salar Tora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 31-10-89, recaída en el expediente sancionador número S00094788, del Servicio de Inspección de Transportes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 117 de 1990.

Dado en Murcia, a 8 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5664

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don Emilio Cano Candel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Subsecretaría de Asuntos Sociales, de 5 de diciembre de 1989, sobre sanción de suspensión de funciones de 8 meses por la Comisión de una falta grave.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 131 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5665

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Juan de Dios Cerezo Teruel, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 27-10-89, por la que se desestima recurso de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 141 de 1990.

Dado en Murcia, a 16 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5662

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Obras y Construcciones Industriales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, de fecha 25-10-89, dictadas en las reclamaciones económico-administrativas nº 360, 361, 362 y 363/87, por las que se desestima la reclamación interpuesta contra la liquidación practicada por el MOPU, Dirección General de Puertos y Costas, Demarcación de Costas de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 127 de 1990.

Dado en Murcia, a 9 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5663

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de don Francisco Soler Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección Provincial del INEM, de fecha 12 de julio de 1989, recaída en el expediente PGG/5628, por la que se desestima la petición del abono de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único, y contra el recurso de alzada interpuesto contra la misma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 139 de 1990.

Dado en Murcia, a 15 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5666

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Serrano Guarinos, en nombre y representación de Fertilizantes Españoles, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de fecha 4 de diciembre de 1989, dictada por el Director Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza de la Comunidad Autónoma de Murcia, desestima recurso de reposición, recaído en el expediente nº 51/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 103 de 1990.

Dado en Murcia, a 2 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5667

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña Celia Gómez Ortigosa, en nombre y representación de don Pedro Murcia Rodríguez y doña Fuensanta Gálvez Saura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acta de ocupación de 27 de noviembre de 1989, realizada por la Demarcación de Carreteras del Estado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 113 de 1990.

Dado en Murcia, a 7 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5671

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Escámez Sánchez de Amoraga, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Subsecretaría de Trabajo y S.S., orden de 8 de noviembre de 1989, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra ella.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 151 de 1990.

Dado en Murcia, a 21 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5672

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Pedro Antonio Rosa Mayordomo, en nombre y representación de doña María José Rosa Mayordomo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Comisión de Selección del concurso-oposición convocado por la Presidencia de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, para la contratación de un Psicologo con destino al Centro de Servicios Sociales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 125 de 1990.

Dado en Murcia, a 3 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5673

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Sr. don Antonio Lozano Campoy, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Justicia de 3 de octubre de 1989, R. 822/88, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad General Judicial de 27 de abril de 1988, que dispone el cese de la prestación concedida en concepto de jubilación por incapacidad física.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 381 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5674

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de don Antonio Vicente Hernández Ramón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la liquidación del impuesto de plusvalía del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 187 de 1990.

Dado en Murcia, a 28 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5675

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña María Francisca Tejera Berruga, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 27 de julio de 1989, por la que se desestima tácitamente la petición de acceso al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 181 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5676

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Juan Martínez Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Teniente Alcalde de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Murcia, por la que se ordena la realización actividades de limpieza en un patio de un colegio y contra la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, conarreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte deman dada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 173 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5677

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Antonio García Molina, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación expresa del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Murcia, sobre adjudicación de puestos de trabajo de nivel igual o superior en dos niveles al 16.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 185 de 1990.

Dado en Murcia, a 28 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5678

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Alfredo Martínez Villaescusa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra sobre la nulidad del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 27-4-89, por el que se cesa como funcionario interino al recurrente y sobre desviación de poder.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 169 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5679

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de don Antonio Moratón Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Teniente Alcalde de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Murcia, por la que se ordena la realización de actividades de limpieza del patio del Colegio donde el recurrente presta sus servicios y contra la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-

lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 171 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5680

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Hace saber: Que por el Letrado don José Luis Mazón Costa, en nombre y representación de don Antonio Pérez Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal de Oposiciones adscrito a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 27 de febrero de 1989, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada contra la misma formulado ante la Secretaría General de Comunicaciones, dependientes ambos órganos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 167 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5681

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada de la Subsecretaría del Interior, nº 144.493, ref. CL/MTG derivada de la resolución de 31-5-89, de la Delegación del Gobierno de Murcia, quien impuso multa de 150.000 pesetas, infracción administrativa nº 243/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 161 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5682

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Aliow Sow, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de 22 de noviembre de 1989, por la que se deniega la renovación del permiso de residencia y trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 155 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5689

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Hace saber: Que por el Procurador doña María Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Interior, de fecha 23-3-90, por la que se desestima el recurso de alzada contra la resolución de 16 de noviembre de 1989, dictada por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Murcia, en la que se impone una sanción de 100.000 pesetas por una presunta infracción del Real Decreto 1.338/84, de 4 de julio, sobre medidas de seguridad en entidades y establecimientos públicos y privados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 389 de 1990.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5452

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo 175/86 , seguidos a instancia de la Sociedad Cooperativa y Ganadera y Caja Rural del Campo de Cartagena, hoy por absorción de la misma Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Ginés Paredes Sánchez, y esposa, doña Leonor Paredes Paredes, y don Andrés Paredes García y esposa doña Eustasia Paredes Paredes, vecinos de El Pantaleón La Pinilla, en reclamación de 5.270.408 pesetas de principal, y un 1.000.000 de pesetas, para intereses gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que serán descritas, señalándose para la misma el próximo día 27 de junio, a las 12 horas para la segunda con rebaja del 25% del tipo de tasación el día 27 de julio a las 12 horas, y para la tercera en su caso y sin sujeción a tipo se ha señalado el día 28 de septiembre a las 12 horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª.

Las fincas son las siguientes:

1ª.— Tierra de Secano, situada en el Paraje de Los Vivancos, diputación de Las Palas, término de Fuente-Álamo . Con una superficie de 1 hectárea, 88 áreas y 66 centiáreas. Inscrita al libro 283, finca 21.579, sección Fuente Álamo, valorada en un millón de pesetas.

2º.— Tierra de Secano, sita en el Paraje de Los Vivancos, diputación de Las Palas, término de Fuente-Álamo, mide una superficie de 2 hectáreas, 80 áreas, 90 centiáreas. Inscrita al libro 148, folio 6, finca número 11.131, sección Fuente-Álamo, valorada en dos millones de pesetas.

3º.— Participación de 20 pesetas, en el valor de un pozo con ejidos, sito en la diputación de Las Palas, término de Fuente-Álamo,. Inscrita al libro 212, folio 2 vuelto, finca 3.391, sección Fuente-Álamo, valorada en cinco mil pesetas.

4º.— Tierra secano, conteniendo un patio cercado, se sitúa en la diputación de Las Palas, término de Fuente-Álamo, y mide una superficie de 4 áreas 19 centiáreas. Inscrita al libro 154, folio 182, finca 11.630, sección Fuente-Álamo, valorada en doscientas mil pesetas.

5ª.— Tierra de secano, sita en La Pinilla, diputación de Las Palas, término de Fuente-Álamo, de caber 62 áreas, 68 centiáreas. Inscrita al libro 154, folio 189, finca 11.622, sección Fuente-Álamo, valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

6ª.— Trozo de tierra de secano, sita en la diputación de Las Palas, término de Fuente-Álamo, que mide una superficie de 9 áreas, 78 centiáreas. Inscrita al libro 154, folio 168, finca 11.623, sección Fuente-Álamo, valorada en cien mil pesetas.

7ª.— Trozo de tierra de secano, sita en el Paraje del Olivar, diputación de Las Palas, término de Fuente-Álamo, superficie 19 áreas, 55 centiáreas. Inscrita al libro 286, folio 164, finca 21.821, sección Fuente-Álamo, valorada en doscientas mil pesetas.

8ª.— Tierra de secano, sita en la diputación de Las Palas, término de Fuente-Álamo, que mide una superficie de 54 áreas, 72 centiáreas. Inscrita al libro 255, folio 48 vuelto, finca 18.983, sección Fuente-Álamo, valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

9ª.— Trozo de tierra de secano con derecho a riego , sita en el Paraje de Pareja, diputación de Las Palas, Fuente-Álamo, mide una superficie de 22 áreas, y 36 centiáreas. Inscrita al libro 42, folio 131, finca 4.015, sección Fuente-Álamo, valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de valoración para la primera, el 20% del tipo de valoración , rebajado en un 25%para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración para la primera y las dos terceras partes del tipo de valoración rebajado en un 25% para la segunda y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliendo los requisitos del art. 1.499 de la L.E.C.

Cartagena a 23 de abril de 1990.— El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 5488

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 0589/90, seguidos a instancia de Alfredo Recio Rodríguez, Proda Mediterráneo, S.A., e Industria y Comercio de Alimentación y Textil, S.A.,"INCOATSA", contra Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para conocimiento de los que les pueda afectar de alguna forma la misma y su ulterior trámite, acompañándose testimonio de la misma.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número: 0589/90; Actor: Alfredo Recio Rodríguez, Proda Mediterráneo,S.A., e Industria y Comercio de Alimentación y Textil, S.A., "INCOATSA"; Procurador: José María Jiménez Cervantes Nicolás; Letrado: Antonio Muñoz Vidal; Demandado: Ministerio Fiscal

Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Espinosa de Rueda Jover, contra la que cabe recurso de reposición a interponer dentro del tercer día al de su notificación, ante este Juzgado.

En Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; visto el escrito inicial y ratificación que anteceden, fórmense con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar las solicitudes de Suspensión de Pagos que se formulan. Se tiene por personado y parte, al Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás en la representación que ostenta de las sociedades mercantiles "Industria y Comercio de Alimentación y Textil, S.A., (INCOATSA)"; y "Proda Mediterráneo, S.A.," así como del accionista de ambas entidades y empresario individual don Alfredo Recio Rodríguez, según se acredita con copias auténticas de los poderes especiales que a tal fin presenta debidamente bastanteados, que se unirán a los autos, devolviéndose los originales una vez queden los mismos suficientemente testimoniados en autos; entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y la forma determinada en la Ley. Se tiene igualmente por parte en el presente expediente al Ministerio Fiscal a quien se notificará la presente resolución con entrega de las copias presentadas.

Apareciendo cumplidos los requisitos que la Ley de 26 de julio de 1922, exige, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de las sociedades mercantiles "Industria y Comercio de Alimentación y Textil, S.A., (INCOATSA) " cuya sociedad tiene un activo de 161.624.876, y unas deudas de 118.001.204.

De la sociedad mercantil Proda Mediterránea, S.A., la que dispone de un activo de 659.655.972, frente a unas deudas de 466.486.692 pesetas.

Y del empresario individual don Alfredo Recio Rodríguez, con un activo de 944.478.805., y deudas de 156.893.749; las que se tramitarán conjuntamente en un solo procedimiento, en razón a su acumulación, sin que ello suponga confusión de las mismas.

Anótese en el libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta Ciudad participándolo mediante los oportunos despachos.

Quedan intervenidas todas las operaciones mercantiles, de las empresas instantes de este procedimiento y a tal fin se designan como interventores en representación de los acreedores del primer tercio de las listas presentadas se nombra a la entidad mercantil Banco Español de Crédito que figura con créditos a su favor de pesetas 169.000.000, el cual deberá designar a persona en su representación con quien entenderse el Juzgado y el resto de la intervención judicial. Se designan igualmente interventores a don Florentino del Barco Martínez diplomado en Ciencias Empresariales y a don Emilio Torrano Fernández, Economista, ambos profesionales dados de alta para actuar, a los que se hará saber tal designación por medio de oficio así como la obligatoriedad del cargo debiendo comparecer ante este Juzgado a la mayor brevedad a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del cargo, verificado lo cual entrarán acto seguido en posesión del expresado cargo con la extensión y atribuciones que al respecto se fijan en el artículo 50 de la expresada Ley. Se fijan a dichos interventores las dietas a razón de 10.000 pesetas diarias. Ínterin toman posesión de sus cargos los interventores ejercerá tal intervención el proveyente..

Hágase saber a los inteventores la necesidad de informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a los suspensos en la administración y gerencia de sus negocios y para que dentro de 30 días dictaminen de acuerdo con el artículo 80 de la citada Ley, que podrán redactar por informe de perito si lo consideran necesario, y cuyo término de presentación comenzará a contarse desde el balance definitivo, ordenando a tal fin a las entidades suspensas presenten dicho balance definitivo dentro del plazo de 30 días el que se formalizará bajo la inspección de los interventores, con apercibimiento caso de no efectuarlo de pararles el perjuicio al que hubiere lugar en Derecho.

Entiéndase en los libros de contabilidad presentados al final de la última anotación en cada uno de ellos y con el concurso de interventores las notas a que se refiere el artículo 30 de la Ley y verificado devuélvanse los libros al suspenso para que continúen los asientos de sus operaciones conforme al artículo 60 de la Ley.

Se hace constar que no hay sucursales de las entidades suspensas ni del empresario individual.

Constando la existencia de bienes inmuebles propiedad de la sociedad mercantil "Proda Mediterráneo, S.A.," y del empresario individual don Alfredo Recio Robles expídanse los preceptivos mandamientos a los Registros de la Propiedad respectivos, una vez se aporten los datos registrales a tal efecto por "Proda Mediterráneo, S.A., " y don Alfredo Recio Robles a quienes se les concede un plazo de 20 días a tal fin.

Expídanse mandamientos al Registro Mercantil de esta Provincia a fin de que se lleven a efecto la pertinente anotación.

Hágase pública esta resolución por medio de Edictos que se fijarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en Periódico Diario de La Verdad de esta Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922 se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de los deudores, no hipotecados ni pignorados , siendo aquellos sustituídos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Remítase el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Entréguense al Procurador señor Jiménez Cervantes los despachos acordados expedir, facultándole para su curso y gestión, así como las cinco certificaciones que de la presente resolución interesa en el segundo otrosí.

Hágase saber a las entidades suspensas "Industria y Comercio de Alimentación y Textil, S.A.,"(INCOATSA) y "Proda Mediterránea, S.A., " la obligación que tienen de acreditar ante este Juzgado y dentro del término de 30 días haberse ratificado por la Junta General de Accionistas la decisión de los respectivos consejos de Administración de presentar su solicitud de suspensión de pagos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará por terminado el presente expediente y quedarán en libertad los acreedores para ejercicio de sus actividades.

Lo provee, manda y firma S.S.ª; doy fe.—El Magistrado Juez. Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 5692

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña María José Torres Alessón, en nombre y representación de doña María Consuelo Delgado Martí-Albo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada con fecha 15 de diciembre de 1989, por el Ilmo. Sr. Secretario General de Asistencia Sanitaria, del Ministerio de Sanidad y Consumo, en relación al recurso de alzada interpuesto, impugnando la resolución de la Comisión Central de Reclamaciones de fecha 1-7-88, sobre adjudicación de plazas de Auxiliares de Enfermería en 22-10-87, para la provincia de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 265 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5693

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de don Juan Valverde Alcántara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Demarcación de Costas de Murcia del MOPU, sobre resolución de fecha 10 de mayo de 1989, recaída en el expediente sancionador V-63-87-3A-bis.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 122 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5694

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la S.S., y la Tesorería Territorial de la S.S. de Murcia, sobre impugnación de 31-5-85, la sentencia del Tribunal Supremo de Madrid, Sala de lo Social de fecha 18-10-89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 92 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 5695

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Grau Ripoll, en nombre y representación de doña María Josefa Rodríguez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Subsecretaría General de Recurso, sobre acta de infracción nº 7.091/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 474 de 1989.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6007

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

ANUNCIO

Anuncio de subasta con carácter de urgencia de las obras de «Construcción de piscina recreo-enseñanza, chapoteo y vestuarios 2.ª fase»

Cumplidos los trámites reglamentarios y acordado por el Ayuntamiento Pleno la contratación con carácter de urgencia de las obras arriba citadas, se anunció la siguiente subasta de obras:

1. Objeto. La ejecución de la obra enunciada en la parte superior.

2. Tipo de licitación. 7.632.720 pesetas a la baja.

3. Duración del contrato. 3 meses a contar a partir del replanteo de las obras, que se realizarán dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. Pliego de cláusulas económico-administrativas. Conforme con lo dispuesto queda expuesto al público durante el plazo de 8 días anunciándose en este mismo edicto a contar a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5. Garantías. Provisional del 2% del tipo de licitación, y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. Modelo de proposición. Don... con domicilio en... calle (o plaza) de... número..., y Documento Nacional de Identidad número... en nombre propio (o en representación de... enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villanueva para la contratación mediante subasta de la obra de «piscina recreo-enseñanza y chapoteo, y vestuarios 2.ª fase». Enterado del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

7. Plicas. Podrán presentarse en la oficina principal de 10 a 14 horas a contar a partir del día de la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el décimo día hábil, celebrándose la apertura de plicas el primer día hábil siguiente a la finalización de dicho período, excepto sábados.

8. Documentos que deben presentar los licitadores.

a) El que acredite la personalidad del licitador, incluido en su caso poder bastante de representante.

b) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de estar al corriente en sus obligaciones fiscales y laborales.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Justificante del alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

9. Autorizaciones. Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Villanueva del Río Segura, 22 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 6010

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la adquisición, por el sistema de Contratación Directa de un vehículo todo terreno para Protección Civil, dicho documento con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario de oficinas, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Águilas, 25 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 6013

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Roque Martínez Cortijos, AC-03990, licencia para proyecto de naves de cebo para explotación porcina, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 8 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6009

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Banco de Santander (expediente 231/90), licencia para instalación oficinas con aire acondicionado, en calle Aire, 21, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 19 de abril de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 5713

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Bases por las que se ha de regir la provisión en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Primera.— Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, vacante en la plantilla municipal, dotada de los emolumentos correspondientes al grupo «D».

Segunda.— Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F. Profesional 1.º Grado o equivalente, o en condiciones de tenerlo antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

g) No tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público incluida la Seguridad Social, al día de la toma de posesión si resultare nombrado, según establece la disposición adicional 4.ª de la Ley de 29 de diciembre de 1979.

Tercera.— Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se dirigirán al Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», bien directamente o a través de cualquiera de los procedimientos que se contemplan en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud adjuntarán resguardo de haber abonado en Caja Municipal, por derechos de examen, la cantidad de mil pesetas.

Cuarta.— Admisión de aspirantes:

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta.— Tribunal calificador:

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Admón. Local.

—Un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación Local.

—Un representante de la Comunidad Autónoma.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros titulares se adicionará con los respectivos suplentes.

La designación del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de abstenciones y recusaciones.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la mitad más uno de sus miembros, bien titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. El Secretario tendrá voz y voto.

Sexta.— Comienzo y desarrollo de la oposición:

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se realizará un sorteo.

Con una antelación de al menos quince días hábiles se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Corporación la relación definitiva de aspirantes, la composición del tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los ejercicios 1.º y 2.º se celebrarán, a ser posible, en un mismo día, así como, igualmente, el 3.º y 4.º ejercicios.

Séptima.— Ejercicios de la oposición:

A) Ejercicios.

Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante 10 minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio. De carácter voluntario.

Mecanización. Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

B) Programa.

Parte 1ª: Derecho político y administrativo.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local, Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte 2ª: Administración Local.

Tema 1. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.

Tema 3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización Municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Mancomunidadeds, Agrupaciones, Entidades Locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de la Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

Octava.— Calificación de los ejercicios: Los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la propuesta de nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos que acrediten todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que son:

1º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsa con el original.

3º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial/Local de Sanidad.

4º Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6º Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido a que hacer referencia la letra g) de la base 2ª

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, podrá formularse propuesta a favor del que hubiera aprobado todos los ejercicios de la oposición y hubiera obtenido siguiente mayor puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.— Incidencias:

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.— Incompatibilidades:

El ejercicio de la función será incompatible con el ejercicio libre de la profesión.

Duodécima.— Impugnación:

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Torres de Cotillas, 17 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 5772

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, adoptó los siguientes acuerdos que requieren su publicación:

Exposición al público de la documentación relativa a una modificación del Plan General tendente al cambio de calificación en parte de la manzana sita entre calle Entrejardines y otras de Murcia.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación relativa a una Modificación del Plan General tendente al cambio de calificación en parte de la manzana sita entre las calles Entrejardines, Condestable, Jerónimo de Roda y Pasos de Santiago de Murcia, de zona 9.ª a zona 2d, subzona c2, por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Exposición al público de la documentación relativa a un Plan Especial de Reforma Interior en calle Entrejardines y otras de Murcia.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada en la citada fecha, acordó exponer al público la documentación relativa a un Plan Especial de Reforma Interior en las calles Entrejardines, Condestable, Jerónimo de Roda y Pasos de Santiago, de Murcia, por plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse sugerencias y alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Murcia, 10 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 5773

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 1990, se ha aprobado la modificación del proyecto de la obra "Infraestructura en La Manga del Mar Menor, III fase".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días a fin de oir reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 15 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D. el Concejal Delegado.

Número 5777

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1990, aprobó por unanimidad de los trece miembros asistentes que superan la mayoría legal absoluta, el expediente de desafectación de un inmueble situado entre las calles Mayor y San Fernando, en Puerto de Mazarrón, que figura en el Inventario Municipal de Bienes, como de "dominio público" para su calificación jurídica como "bien patrimonial de propios" de este Ayuntamiento, a efectos de su cesión gratuita al Instituto Nacional de Servicios Sociales para construcción de un Hogar de la Tercera Edad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, el indicado expediente, para que durante dicho período contado a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser examinado en la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina y presentar por escrito las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Mazarrón, 26 de abril de 1990.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 6008

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

ANUNCIO

Anuncio de subasta con carácter de urgencia de las obras de «Construcción de piscina recreo-enseñanza, chapoteo y vestuarios 3.ª fase»

Cumplidos los trámites reglamentarios y acordado por el Ayuntamiento Pleno la contratación con carácter de urgencia de las obras arriba citadas, se anunció la siguiente subasta de obras:

1. Objeto. La ejecución de la obra enunciada en la parte superior.

2. Tipo de licitación. 7.826.608 pesetas a la baja.

3. Duración del contrato. 6 meses a contar a partir del replanteo de las obras, que se realizarán dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. Pliego de cláusulas económico-administrativas. Conforme con lo dispuesto queda expuesto al público durante el plazo de 8 días anunciándose en este mismo edicto a contar a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5. Garantías. Provisional del 2% del tipo de licitación, y definitiva en la cuantía que resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6. Modelo de proposición. Don... con domicilio en... calle (o plaza) de... número..., y Documento Nacional de Identidad número... en nombre propio (o en representación de... enterado del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villanueva para la contratación mediante subasta de la obra de «piscina recreo-enseñanza y chapoteo, y vestuarios 3.ª fase». Enterado del anuncio de la licitación y de las condiciones exigidas para concurrir a la subasta, acepta tomar a su cargo dicho contrato y se compromete a su cumplimiento, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas del mismo, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

7. Plicas. Podrán presentarse en la oficina principal de 10 a 14 horas a contar a partir del día de la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el décimo día hábil, celebrándose la apertura de plicas el primer día hábil siguiente a la finalización de dicho período, excepto sábados.

8. Documentos que deben presentar los licitadores.

a) El que acredite la personalidad del licitador, incluido en su caso poder bastante de representante.

b) Declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para esta contratación.

c) Otra de estar al corriente en sus obligaciones fiscales y laborales.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Justificante del alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) El que acredite haber constituido la correspondiente garantía provisional.

9. Autorizaciones. Existe crédito suficiente en presupuesto para cubrir el gasto de que trata y se han obtenido las demás autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Villanueva del Río Segura, 22 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 6028

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 1990, el expediente relativo a

—Presupuesto municipal de la propia entidad para 1990 y

Habiendo sido por otra parte también, inicialmente aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 1990, los expedientes relativos a:

—Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 1990.

—Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 1990.

—Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 1990.

Quedan todos ellos expuestos al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de Regulación de las Haciendas Locales.

Durante el plazo señalado que empezará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados legítimos podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Los expedientes quedan exuestos en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento y se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torre Pacheco, 25 de mayo de 1990. El Alcalde.

Número 6055

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Juan Robles Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar, terraza, con emplazamiento en carretera de Caravaca a Murcia, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 28 de mayo de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 6060

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Antonio Barroso Díaz, licencia para la apertura de restaurante (expediente 584/90), en calle Mayor, número 327, El Raal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.